

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN SERVICIO
PROFESIONAL DE ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA VIGENCIA 2024.**

1. DATOS GENERALES		
Área O Dependencia Institucional Donde Existe La Necesidad	ÁREA ADMINISTRATIVA	
Objeto Del Estudio Previo A Contratar	Contratar servicio profesional para asesoría contable y financiera, para el desarrollo del plan de adquisiciones durante la vigencia 2025 en el CENTRO EDUCATIVO LA CURVA	
Fecha de Elaboración	ABRIL 01 de 2025	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA		
<p>El CENTRO EDUCATIVO LA CURVA., ubicado en el municipio de Bucarasica, departamento Norte de Santander, requiere dar desarrollo y ejecución al plan de adquisiciones el cual tiene como objetivo adelantar actividades orientadas a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo, el mejoramiento de su nivel académico y a la vez incremente los niveles de satisfacción y eficiencia del servicio educativo. Así mismo, en el acuerdo 01 del 09 de enero de 2025 del Consejo Directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CURVA, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia del 2025, garantiza la disposición del recurso económico asignado a través del rubro 2.1.2.02.02.008.01 Contratación de servicios técnicos profesionales.</p> <p>Por lo anterior y teniendo en cuenta que es necesario contratar los servicios profesionales del Contador Público como acompañamiento en la pagaduría para la vigencia 2025, en las diferentes dependencias del Centro Educativo.</p>		
3. OBJETO, ESPECIFICACIONES Y CONTRATO A CELEBRAR		
3.1.OBJETO		
Contratar servicio profesional para asesoría contable y financiera, para el desarrollo del plan de adquisiciones durante la vigencia 2025 en el CENTRO EDUCATIVO LA CURVA.		
3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC		
<p>Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios. El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:</p>		
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	TIPO
84111500	SERVICIOS CONTABLES	SERVICIO
<p>Alcances del objeto contractual: Brindar asesoría profesional contable en todo lo relacionado al área de conocimiento para el cual se adquiere el servicio profesional, durante la vigencia 2025.</p>		
3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Servicio profesional contable y financiero para la vigencia 2024.	1

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato tendrá una duración de Siete (07) meses contados a partir de la suscripción, perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio de mismo.

3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato a suscribir producto de la necesidad descrita se ejecutará en la sede única del el CENTRO EDUCATIVO LA CURVA, del municipio de Bucarasica, Departamento Norte de Santander.

3.6 FORMA DE PAGO

El valor del contrato generado del proceso de selección de la necesidad identificada en el presente estudio previo será en mes de julio 35% del valor del contrato y luego pagos mensuales hasta completar el 100% el valor del contrato previa verificación y suscripción del acta de terminación satisfactoria al cumplimiento del objeto contratado por el Supervisor y el Contratista.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

4.1 FUNDAMENTO JURÍDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se realizará con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y se regirá por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen, las leyes civiles y comerciales concordantes y complementarias con estricta sujeción al Manual de Contratación y compras expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Alirio Vergel Pacheco. para la actual vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/2001 y el decreto 1075/2015, aplicando los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y de selección objetiva de conformidad con los postulados de la función pública, teniendo en cuenta que la cuantía no excederá los 20 SMMLV, cuya inversión tendrá el propósito de proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

4.2 VALOR ESTIMADO Y SOPORTES PRESUPUESTALES

El valor estimado en el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000.00)

4.3 SOPORTE PRESUPUESTAL Y LEGAL

2.1.2.02.02.008.01 Contratación de servicios técnicos profesionales

5. REQUISITOS HABILITANTES

- Tarjeta profesional vigente
- No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

- El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación pública
- La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación Pública.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días, contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más.
- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al BENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Si el proponente es persona natural deberá acreditar el pago de los aportes sistemas de seguridad social integral un (1) mes de anterioridad a la presentación de la oferta.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En la ejecución del objeto a contratar solo se podría generar el riesgo del incumplimiento, sin embargo, este riesgo se encuentra debidamente cubierto por cuanto el pago sólo se haría una vez terminado el trabajo o entrega a satisfacción del objeto del contrato, previa constancia expedida por el supervisor del contrato, donde se pueda visualizar una eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de objeto contractual.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se genere producto de este proceso será ejercida por LUIS FRANCISCO PEREZ PAEZ, funcionario con asignación de funciones de Pagador.

Flor María Rojas Maldonado
FLOR MARIA ROJAS MALDONADO
 RECTOR